

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7816

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- **DISPÓNGASE** la construcción un (1) reductor de velocidad con demarcación horizontal trazando senda peatonal sobre – elevada sobre Avenida Caseros en sentido de circulación SUR/NORTE antes de llegar a la intersección de calle Salta, a la altura aproximada de numeración catastral 417/406. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 06 del Expediente N°146.540, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

Art.2º).- **DISPÓNGASE** la construcción un (1) reductor de velocidad – con demarcación horizontal trazando senda peatonal sobre – elevada sobre Avenida Caseros en sentido de circulación SUR/NORTE antes de llegar a la intersección de calle Libertad, a fin de ochavas SUR/ESTE y SUR/OESTE. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 06 del Expediente N°146.540, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

Art.3º).- La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

Art.4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.5º).- **REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

San Francisco, 07 de Noviembre del 2.024.-

REF.: EXPEDIENTE N°: 146540

A: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL:

A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de objeto iniciado por Honorable Concejo Deliberante, y tras realización de Verificación in-situ se sugiere, incorporar a Expediente de referencia esta nueva sugerencia para la construcción de **Reductores de Velocidad - con Demarcación Horizontal Trazando Senda Peatonal Sobre-Elevada**, aconsejando salvo su mejor criterio y el de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial; la colocación de Carteles de Señalización Vertical de Prevención y Reglamentarios de Velocidad. La Implementación de los mismos, se deberían concretar según el siguiente detalle:

Calle "AV. CASEROS"

Implementar, Un - (1) Reductor de Velocidad, en sentido de circulación cardinal SUR/NORTE de Av. Caseros, antes de llegar a la intersección de calle Salta, a la altura aprox. de numeración catastral 417/406 de Av. Caseros.

Implementar, Un - (1) Reductor de Velocidad, en sentido de circulación cardinal SUR/NORTE de Av. Caseros, antes de llegar a la intersección de calle Libertad, a fin de ochavas SUR-ESTE y SUR-OESTE.

Atentamente; a sus efectos.-



CARLOS MUSO
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

